

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	310943
Número de orden de compra a modificar:	46689

Entidad compradora:	Superintendencia de Notariado y Registro
Nombre del solicitante:	Alba Lucia GOMEZ GOMEZ
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-01-24 22:29:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
45880	C1209-0800-11-0-1209002-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACION ...	CDP-50920	CDP	50920
45877	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CDP-56220	CDP	56220
45878	C1204-0800-2-0-1204008-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACION REGISTRAL DE LOS PREDIOS ...	CDP-50020	CDP	50020

45879	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CDP-1720	CDP	1720
Nueva	C-1209-0800-15-0- 1209002-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CDP-67422	CDP	67422
Nueva	C-1209-0800-15-0- 1209002-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ...	CDP-67522	CDP	67522
Nueva	C-1204-0800-2-0- 1204006-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ...	CDP-67622	CDP	67622
Nueva	C-1204-080-2-0-1204007- 02 -ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CDP-67722	CDP	67722

Artículos actuales

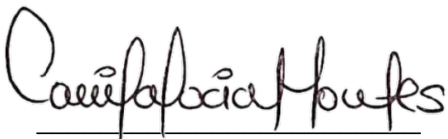
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	751000000.00	CDP-50920	751000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	784000000.00	CDP-50920	784000000.00

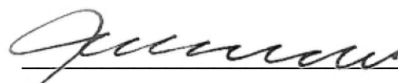
Detalle o justificación de la aclaración

EN ATENCION A SOLICITUD DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, SEGÚN RADICACIÓN GSA-018 SNR2022IE000887 DEL 17 DE ENERO DE 2022, QUE SE ADJUNTA, SE ADICIONA LA ORDEN DE COMPRA 46689 EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) MCTE. LA PRESENTE ADICIÓN NO SUPERA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS



Firma de proveedor

Nombre: Gustavo Delgado Garavito

Documento: 1.018.443.694

Documento: 17.020.189

Bogotá D.C., 17 de enero de 2022

GSA- 018

SNR2022IE000887

Doctora
CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratos
Ciudad

Ref: Solicitud de adición No. 5 a la Orden de Compra de Tiquetes Aéreos, número 46689 de 2020, bajo el Acuerdo Marco de Precios, CCE-853-1-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente, suscrita con la empresa SUBATOURS S.A.S.

Respetada Doctora Camila Lucía:

De manera atenta presento la Solicitud de adición a la Orden de Compra de la Referencia con el fin de cubrir el 100% del Servicio de Tiquetes Aéreos de la Entidad, cuyo objeto es: *Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales al amparo del Acuerdo Marco CCE-853-1-AMP-2019, para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de prestación de servicios que así lo requieran en desarrollo de las actividades misionales y de la Superintendencia de Notariado y Registro*, la adición No. 5 solicitada es por valor de **\$33.000.000** soportada en los **CDPS Nros. 67422, 67522, 67622 y 67722**, asociado a los proyectos de inversión llevados a cabo por la **Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras**.

Cordialmente,


ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Yira Tatiana Atehortúa – Coordinadora GSA (E) 

Proyectó: Jesús Armando López López – GSA 

Anexo: Justificación Técnica y Económica
CDPS Nros. 67422, 67522, 67622 y 67722
Orden de Compra No. 466689

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 5 A LA ORDEN DE COMPRA No. 46689 DE 2020 SUSCRITA CON SUBATOURS S.A.S

1. Justificación Técnica y Económica

Según lo establecido en el numeral 12 del decreto 2723 de 2014, mediante el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro, es función de la Secretaria General dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de la Superintendencia, velando por el cumplimiento de las normas vigentes.

El objeto de la presente adicionar a la Orden de Compra No. 46689 con vigencia hasta el 20 de marzo de 2022, cuyo objeto es: *contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales al amparo del acuerdo marco de precios CCE- 853-1-AMP- 2019 para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de prestación de servicios que así lo requieran en desarrollo de las actividades misionales y de la SNR.*

En la presente adición No. 5, se adiciona un valor de **\$33.000.000** correspondiente a la **Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.**

La Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, cuenta con cuatro grupos internos de trabajo: 1) Apoyo a la gestión de las políticas de tierras, 2) Seguimiento a la gestión registral de los predios rurales, 3) Interoperabilidad Registro – Catastro Multipropósito y 4) Saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria, a través de los cuales desarrolla su accionar misional en todo el territorio nacional.

- *Apoyo a la gestión de las políticas de tierras*

Dentro de las funciones asignadas al Grupo de Apoyo a la Gestión de las Políticas de Tierras se encuentra en primer lugar, la verificación de las matrículas inmobiliarias que identifiquen registralmente los predios rurales con el fin de proponer las acciones a que haya lugar, entre ellas la expedición de actos administrativos tendientes a identificar, a petición de parte, la cadena de tradición de dominio, los actos de tradición, la falsa tradición y la existencia de titulares de derechos reales que no superen el rango mínimo de la UAF para determinar si, a través de las inscripciones en el folio de matrícula, con anterioridad al 5 de agosto de 1974, se le ha dado tratamiento público de propiedad privada al bien, según las especificaciones y formalidades consagradas en los artículos 1 y 2 del Decreto 578 de 2018 y Resolución 3421 del 6 de Abril de 2018 proferida por la SNR.

Lo anterior con la finalidad de proporcionar a la población rural titular de derechos reales en un folio de matrícula inmobiliaria, el acceso a la vía judicial o administrativa para obtener el saneamiento o declaración de pertenencia del predio sobre el cual se ejerza titularidad de los derechos reales que

enuncia el artículo 665 del Código Civil; con lo cual, por demás, se facilita la identificación de los sujetos pasivos de las demandas de pertenencia, lo cual se constituye en un requisito indispensable conforme con el artículo 375 del Código General del Proceso.

De esta manera, la SNR busca brindar una alternativa para que la población rural logre formalizar sus predios, a través de la proyección de actos administrativos sujetos a registro, en los cuales se dé cuenta de la existencia de derechos reales en la cadena de tradición del inmueble.

En segundo lugar, este grupo se encarga de apoyar a las oficinas de registro de instrumentos públicos en las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de las políticas de tierras a nivel nacional, en especial lo relacionado con la Ley 160 de 1994, Decreto Ley 902 de 2017, Ley 1448 de 2011, y demás normatividad relacionada con la protección, restitución y formalización de predios.

Ahora bien, otra de las funciones a cargo de éste grupo consiste en adelantar las gestiones que se requieran para garantizar la prestación de los servicios que la SNR ofrece a través de las unidades móviles de registro, en especial en aquellas zonas de difícil acceso permitiendo acercar la institucionalidad a todo el territorio nacional, actividades que son desarrolladas en coordinación con los demás grupos internos de trabajo.

Cabe señalar, que a través de las jornadas de atención en las que se realizan asesorías jurídicas durante los años 2012 a 2020, la SNR ha atendido a 89.863 personas aproximadamente, lo cual ha impactado positivamente en los índices de formalidad, toda vez que a través de las jornadas de registro móvil y de información y sensibilización frente al tema de la formalización de la propiedad, se ha logrado que las personas realicen la inscripción de las escrituras públicas, resoluciones de adjudicación, providencias judiciales (sentencias) y demás documentos sujetos a registro.

Por otro lado, el grupo se encarga de atender todas las solicitudes y demás actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 0017 del 6 de julio de 2015 suscrito entre la SNR y la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 906 de 2004.

Dentro de las principales actividades desarrolladas se encuentran: i) Realizar estudios de títulos registrales con sus respectivos soportes, ii) Realizar las consultas de índice de propietarios actual e histórico, iii) Obtener elementos materiales probatorios y evidencia física de la información que reposa en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y en las Notarías, iv) Realizar y presentar iniciativas investigativas con fines de extinción del derecho de dominio ante la Fiscalía General de la Nación.

Adicional a lo anterior, el Grupo de Apoyo a la Gestión de las Políticas de Tierras presta apoyo jurídico y técnico a la Superintendencia de Notariado y Registro a través de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras respecto a los asuntos relacionados con territorios de comunidades étnicas y afro, liderando de esta manera el relacionamiento interinstitucional en dicha materia.

Finalmente, a través de este grupo se presta el apoyo jurídico y técnico que la entidad requiere respecto a los territorios declarados o que se encuentran estudio para ser declaradas como zonas protegidas por parte del Sistema Nacional Ambiental.

- *Seguimiento a la gestión registral de los predios rurales*

Con el objeto de garantizar el goce efectivo de los derechos patrimoniales de la población víctima del conflicto armado, se han establecido dos rutas de protección sobre bienes inmuebles: una individual y otra colectiva, las cuales en esencia buscan evitar el despojo jurídico de aquellos que han sido afectados por la violencia.

Es importante tener en cuenta, que para hacer efectivas estas medidas, se deben expedir por las respectivas entidades competentes los actos administrativos, que en últimas surten el proceso registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional. Así mismo, para el caso en el que se requiera solicitar el levantamiento de la medida de protección, se deberá surtir el mismo procedimiento, finalizando en la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria.

En ese mismo sentido, actúan tanto autoridades administrativas como judiciales dentro del proceso de restitución de tierras, que tiene como principal objetivo resarcir el daño causado por el despojo bien sea material o jurídico de aquellas personas que se vieron obligadas a salir de sus tierras por causa del conflicto armado. Para ello, dichas autoridades a través de la expedición de actos administrativos imparten órdenes que deben publicitarse en los folios de matrícula inmobiliaria requeridos en restitución, o en las herramientas tecnológicas que disponga la Entidad.

Así mismo, atendiendo las competencias propias de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, es preciso ejercer orientación e inspección al servicio público registral que afecte los bienes inmuebles rurales o aquellos urbanos que surtan procesos de formalización, elemento este neurálgico dentro de los procesos de restitución de tierras; de tal manera que este se preste a la ciudadanía y a los demás entes del Estado, de manera eficaz, eficiente y oportuna; para tales efectos es menester realizar visitas generales y especiales a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, gestionando además las actividades preparatorias y posteriores que resulten de los informes de las visitas.

En consecuencia, el país requiere que los procesos registrales tendientes a proteger y restituir los derechos de la población desplazada se efectúen en forma oportuna, confiable y veraz, así mismo que los requerimientos de información y demás actividades inherentes a las competencias legales asumidas sobre la propiedad inmobiliaria, se lleven a cabo dentro de los términos de ley.

Aunado a lo manifestado, de los análisis que sobre el comportamiento de la propiedad raíz en el país ha verificado la Superintendencia de Notariado y Registro, se han evidenciado modalidades de despojo jurídico y material, especialmente en aquellas regiones del país, azotadas por el conflicto armado interno, que requieren la intervención del Estado a través de su institucionalidad.

Como quiera que estas se reflejan de una u otra manera en los folios de matrícula inmobiliaria, ya sea por la inscripción de los títulos de dominio o por la inscripción de las medidas de protección de predios abandonados, la Superintendencia de Notariado y Registro a través de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, juega un papel protagónico en la restitución de los predios despojados, a través del grupo de seguimiento a la gestión registral de predios rurales.

Por ende, la labor del grupo se orienta a realizar el seguimiento a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en la materialización, acorde a las competencias de la entidad, de los mandatos contenidos en la Ley 387 de 1997, Decreto 2007 de 2001 y Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios; lo mismo que en la interacción de la Entidad con los demás órganos del Estado que participan de manera activa en la protección patrimonial por ruta individual y colectiva de la población desplazada por causa de la violencia y en los procedimientos legales que pretenden la restitución de inmuebles a personas que por causa del conflicto armado del país, fueron despojados jurídica y físicamente de sus predios.

- *Interoperabilidad Registro – Catastro Multipropósito*

Ahora, en cuanto al grupo de Interoperabilidad Registro-Catastro Multipropósito tiene varias líneas de acción, tales como: adelantar las labores tendientes a garantizar una congruencia entre la información contenida en las bases de datos registrales y las catastrales, con el ánimo de erradicar esa incertidumbre que hoy día atenta contra la confiabilidad del derecho real de propiedad sobre los bienes inmuebles; por otra parte, también pretende la depuración de las bases de datos registrales en cuanto a secuenciales o inconsistencias en los folios de matrícula inmobiliaria, a lo cual se añade el trabajo que se viene adelantando en materia de traslado de la información contenida en los libros de antiguo sistema al sistema de registro actual.

Adicionalmente, se han realizado avances en temas relacionados con área y linderos con la expedición de la Resolución Conjunta SNR 1732 / IGAC 221 del 21 de febrero de 2018, seguido por la adopción del modelo común de intercambio LADM_COL1 versión aprobada 2.2. y futuras versiones liberadas por el IGAC y la SNR, como estándar para la interoperabilidad de la información del Catastro Multipropósito, constituyendo de esta manera a Colombia como el primer país en Latinoamérica en adoptar este modelo.

Sobre la misma base, con la implementación de los Pilotos del Catastro Multipropósito, se pretende abrir la oportunidad de disponer de la información predial, con el objetivo de contribuir y trabajar por la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria en el país, en el sentido de facilitar procesos de saneamiento y formalización de los predios, contribuyendo, además con el fortalecimiento de los presupuestos locales, el ordenamiento territorial y la planeación social y económica.

- *Saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria*

El programa de formalización y saneamiento está orientado a impulsar y adelantar el saneamiento jurídico de la propiedad urbana mediante el registro de títulos de bienes inmuebles que se encuentren en

situaciones de ocupación y falsa tradición con el propósito de facilitar y garantizar el ejercicio seguro del derecho de propiedad. Lo anterior, implica prestar apoyo jurídico y técnico a los entes territoriales interesados en sanear la titularidad de predios ubicados en sus territorios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1001 de 2005.

Por otra parte, frente a predios que se presumen baldíos desde el grupo de apoyo a la gestión para el saneamiento y la formalización de la propiedad inmobiliaria, se presta apoyo a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en la búsqueda y expedición de los certificados de carencia de antecedente registral. Adicionalmente, se da trámite a las solicitudes de los despachos judiciales que en materia de aplicación de la Ley 1561 de 2012 y el artículo 335 del Código General del Proceso, se allegan a la entidad.

Así mismo, se presta asesoría a través de las unidades móviles de registro, las cuales recorren todo el territorio nacional, resolviendo las diferentes inquietudes de la comunidad frente al trámite establecido para sanear o formalizar su predio.

Finalmente, se realizan las actividades tendientes a apoyar la formalización de predios rurales que adelanta la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la normatividad correspondiente (Ley 160 de 1994 – Decreto Ley 902 de 2017, entre otros), con la finalidad de incrementar el índice de formalidad en el territorio nacional, aspecto de vital importancia para adelantar las políticas sociales y económicas que el Gobierno Nacional desarrolla en el país.

Así pues, la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras debe adelantar las acciones necesarias que le permitan continuar avanzando en la consecución de las metas planteadas para la presente vigencia, con el ánimo de lograr el cumplimiento de las labores misionales que por Ley le han sido asignadas; lo anterior implica entonces, el desarrollo de comisiones de servicio a nivel nacional de funcionarios y contratistas que apoyan las actividades misionales ya mencionadas, en las cuales algunas de ellas implican el uso de ruta aéreas para su desplazamiento.

El valor de la presente **adición No. 5 para la Delegada de Tierras** es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (33.000.000,00)**, soportados en los respectivos CDP para ser adicionados a la orden de compra 46689 de 2020, la cual tiene previsto un plazo de ejecución hasta el 20 de marzo de 2022:

Proyecto	Rubro	CDP	Valor
Saneamiento	C-1204-0800-2-0-1204006-02	67622	\$8.000.000
Saneamiento	C-1204-0800-2-0-1204007-02	67722	\$15.000.000
Catastro	C-1209-0800-15-0-1209002-02	67422	\$5.000.000
Catastro	C-1209-0800-15-0-1209002-02	67522	\$5.000.000
TOTAL			\$33.000.000

De acuerdo con lo expuesto, se hace necesaria la **adición No. 5**, a la Ordene de Compra No. 46689 de 2020, por valor de **\$33.000.000.00**, con el fin de cumplir las actividades misionales de la Superintendencia de Notariado y Registro

Resumen de la Orden de Compra

Objeto: Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales al amparo del Acuerdo Marco CCE-853-1-AMP-2019, para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de prestación de servicios que así lo requieran en desarrollo de las actividades misionales de la Superintendencia de Notariado y Registro.

A continuación, se resume la orden de compra a 31 de diciembre de 2021:

Valor Ejecutado a diciembre 31 de 2021	CDP	CRP	Vigencia 2021	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	Observación
Funcionamiento	12621	12621	350.000.000,00	253.052.495,00	96.947.505,00	En la apropiación con Vigencia Futura se hizo la prórroga No. 1 a la O.C, hasta el 30 de julio de 2022. Se hizo prórroga hasta el 20 de marzo de 2022
curadurías		121	92.000.000,00	26.002.518,00	65.997.482,00	Este recurso se liberó el 31/12/2021, con oficio de curadurías.
Tierras Saneamiento	144120	144120	88.876.134,00	58.876.134,00	0,00	Se redujo el CRP en \$30.000.000
Tierras Catastro	144220	144220	30.000.000,00	14.052.204,00	947.796,00	Se redujo el CRP en \$15.000.000, el saldo de \$947.796,00 se liberó, el 06/12/22021
Adición No. 1 a la O.C de Gestión Documental	60821	208421	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	

Adición No. 2 a la O.C Oficina Asesora de Planeación (Coordinación Grupo de Arquitectura..)	100021	419721	6.000.000,00	4.938.000,00	1.062.000,00	En la adición No. 2 se solicitó prórroga No. 2 a la O.C, hasta el 31 de diciembre de 2021. Liberado 31/12/2021
Adición No. 3 Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras (<i>Saneamiento y Formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel Nacional en el Posconflicto nacional código BPIN 2018011000431", rubro: C-1204-0800-2-0-1204007-02)</i>)	102721	471621	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	
Adición No. 3, Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras (<i>Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional BPIN 2018011000538", rubro: C-1209-0800-11-0-1209001-02)</i>)	102621	471521	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	Se solito liberar recurso, con oficio el 12/01/2022
Adición No. 4, Grupo de Gestión Documental, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SNR NACIONAL, rubro: C-1299-0800- 7-0- 1-1299052-02.	137421	622221	10.000.000,00	8.377.305,00	1.622.695,00	
Adición No. 4, Delegada de Tierras: Saneamiento y Formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel Nacional en el Posconflicto nacional código BPIN 2018011000431"	102721	622321	30.000.000,00	9.811.331,00	9.321.929,00	

Fuente: Coordinación Grupo de Presupuesto.

Bajo el anterior contexto se hace necesario y pertinente realizar la **adición No. 5 por un valor de \$33.000.000,00**, a la Orden de Compra No. 46689, suscrita con la empresa SUBATOURS S.A.S, bajo el Acuerdo Marco de Precios, CCE-853-1-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente, garantizando así la operación y el objeto misional de la Entidad. Lo anterior, en razón a que el Acuerdo Marco de Precios cuenta con una vigencia hasta el 20 de marzo de 2022, y se cuenta con el recurso disponible para su ejecución.

Atentamente,



ALVARO DE FATIMA GÓMEZ TRUJILLO
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Yira Tatiana Atehortua 
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos (E)

Luis Antonio Gutiérrez Pedraza 
Supervisor Orden de Compra 46689

Elaboró: Jesús Armando López López 

Anexo: CDP No. 67422, 67522, 67622 y 67722
Orden de Compra No. 46689

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	67422	Fecha Registro:	2022-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	2.710.247,00		Valor Actual.:	7.710.247,00	Saldo x Comprometer:	5.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	67522	Fecha Registro:	2022-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	C-1209-0800-15-0-1209002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO Y EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO - INTEGRACION DE LA INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MARCO DE CATASTRO MULTIP	Propios	20	CSF						
					2022-01-28	5.000.000,00	2.710.247,00			
					Total:	5.000.000,00	2.710.247,00	7.710.247,00	5.000.000,00	0,00
Objeto:	SNR2022 IE000575 - ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESARROLLO DE COMISIONES DE SERVICIO DE PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS									



Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjcotalor JUAN CARLOS OTALORA CHAPARRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 11/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	67522	Fecha Registro:	2022-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.000.000,00	Saldo x Comprometer:	5.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	67622	Fecha Registro:	2022-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	C-1209-0800-15-0-1209002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO Y EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO - INTEGRACION DE LA INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MARCO DE CATASTRO MULTIP	Propios	20	CSF							
						Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
Objeto:	SNR2022 IE000574 - ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESARROLLO DE COMISIONES DE SERVICIO DE PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS										

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjcotalor

JUAN CARLOS OTALORA CHAPARRO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

12-04-00-000

SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

11/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	67622	Fecha Registro:	2022-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	8.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	8.000.000,00	Saldo x Comprometer:	8.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	67722	Fecha Registro:	2022-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	C-1204-0800-2-0-1204006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO NACIONAL	Propios	20	CSF						
						Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00 0,00
Objeto:	SNR2022 IE000570 - ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESARROLLO DE COMISIONES DE SERVICIO DE PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS									



Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjcotalor

JUAN CARLOS OTALORA CHAPARRO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

12-04-00-000

SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

11/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	67722	Fecha Registro:	2022-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	67822	Fecha Registro:	2022-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	C-1204-0800-2-0-1204007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN A LOS ENTES TERRITORIALES Y A LA CIUDADANÍA - SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO NACIO	Propios	20	CSF							
						Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00
Objeto:	SNR2022 IE000570 - ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESARROLLO DE COMISIONES DE SERVICIO DE PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS										



Firma Responsable